



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

**AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ADUCCION
DE AGUA BRUTA A LA PLANTA DE AGUAS
CORRIENTES Y OBRAS ANEXAS**

LPI N° 15.155

CIRCULAR N° 015

Montevideo, 14 de Setiembre de 2015.

Aclaraciones

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas de las firmas interesadas.

Consulta N° 1: Con respecto a la **CIRCULAR N° 013**, se nos presenta la siguiente duda:

- a) En la respuesta de la pregunta N° 1, dice textualmente: “No obstante, y a efectos de que aquella empresa que así lo desee, pueda iniciar el trámite de inscripción, se informa que el financiamiento es externo (**FONPLATA**).
- b) En el Pliego de Condiciones Particulares de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15.155, que adjunto, se deja ver: “**PRESTAMO CAF N° 8018**”.

Para nuestra empresa es muy importante saber si se trata de un error en el pliego; o existe un error en la aclaración N° 13.

Aclaración N° 1: Queda sin efecto la aclaración 1 de la Circular 013 y se sustituye por la siguiente redacción:

De acuerdo a lo establecido en la IAO 39.1, los certificados de inscripción tanto en el Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Empresas de OP de MTOP como en el RUPE serán únicamente solicitados al Adjudicatario. Por consiguiente, tal documentación no será requerida al momento de presentación de ofertas. No obstante, y a efectos de que aquella empresa que así lo desee, pueda iniciar el trámite de inscripción, se informa que el financiamiento es externo (**Préstamo CAF N° 8018**).